

**INFORME PRELIMINAR**

**NUMERO DE ALDEAS Y CASERIOS 2018 POR MUNICIPIO, SOBRE LA  
BASE DEL REGISTRO DE LUGARES POBLADOS**

Guatemala, 30 de noviembre de 2018

[www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)

INDICE

Introducción.....	3
1. Antecedentes.....	3
1.1 Enfoque de registro de lugares poblados.....	3
1.2 Total de aldeas y caseríos computados en el mes de septiembre.....	3
1.3 Actividades de seguimiento.....	5
2. Metodología.....	5
2.1 Recopilación de base de datos del Sistema de Información de Lugares Poblados para Consulta.....	5
2.1.1 Integración de tabla resumen por municipio.....	6
2.2.2 Procedimiento estadístico para identificar los municipios que exceden un crecimiento estadístico razonable.....	6
2.2.3 Datos utilizados.....	7
3. Resultados.....	8
4. Próximos pasos.....	8

## Introducción

El presente documento contiene información sobre los antecedentes y procedimientos técnicos utilizados por el INE para la conformación y actualización continua del Registro de Lugares Poblados y la cuantificación preliminar del número de aldeas y caseríos para cada uno de los municipios de la República.

### 1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Estadística INE, con base en su Ley Orgánica Dto. 3-85, Art. 3º, numeral 11<sup>1</sup>, así como el mandato contenido en el Código Municipal Dto. 12-2002, Art. 22, toma la decisión que a partir del año en curso se genere el **Registro de Lugares Poblados RLP** (registro administrativo), cuya fuente de información lo conforman en primera instancia, las certificaciones recibidas oportunamente por parte de cada una de las municipalidades; y en segundo orden los datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Vivienda de 2002.

Como producto del análisis y evaluación de las actividades relacionadas con la generación de estadísticas sobre el número de Lugares Poblados; el INE, a partir de marzo del presente año, procede a integrar una **Comisión Institucional**, representada por Subgerencia Técnica; Direcciones de Censos y Encuestas, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Planificación, Informática, Comunicación; y, Departamento de Cartografía, cuyas funciones principales de la Comisión se centraron en la definición de un plan de trabajo, para el abordaje de la temática de Lugares Poblados, así como sentar las bases para la institucionalización del Registro de Lugares Poblados -RLP-, siendo uno de los principales productos para el año en curso y para los subsiguientes, como lo es la oficialización del número de aldeas y caseríos para cada uno de los 340 municipios de la República.

Asimismo, para garantizar la institucionalidad y fortalecimiento de la estadística de lugares poblados, a partir de junio del año en curso, se integra la **Unidad del Registro de Lugares Poblados**, nombrando para el efecto a la persona responsable a cargo de esa unidad y asignando los recursos necesarios para llevar a cabo el análisis de los expedientes recibidos por parte de las municipalidades.

#### 1.1 Enfoque de registro de lugares poblados

El Registro de Lugares Poblados creado por el INE a partir del 2018, está clasificado dentro de las fuentes de datos estadísticos como un Registro Administrativo, se actualiza con la información proporcionada por cada una de las Municipalidades, relacionada con las certificaciones de puntos de actas de sesiones del Concejo Municipal por medio de las cuales se aprueba el ordenamiento territorial del municipio, con base en la normativa vigente.

#### 1.2 Total de aldeas y caseríos computados en el mes de septiembre

- **Resumen del total de aldeas y caseríos en septiembre**

---

<sup>1</sup> “Establecer y mantener un registro de los lugares poblados de la República, con sus categorías administrativas y características más sobresalientes”.

A continuación se presenta el resumen para el ámbito departamental. La información preliminar a septiembre del año en curso (desagregada para los 340 municipios), fue proporcionada a la Comisión Específica del Cálculo Matemático del Situado Constitucional con el objetivo de elaborar un pre-cálculo para el próximo ejercicio fiscal 2019; se puede consultar en el link: [https://www.ine.gov.gt/images/2018/lugares\\_poblados/reporte\\_de\\_numero\\_de\\_aldeas\\_y\\_caserios\\_enviados\\_a\\_SEGEPLAN.pdf](https://www.ine.gov.gt/images/2018/lugares_poblados/reporte_de_numero_de_aldeas_y_caserios_enviados_a_SEGEPLAN.pdf)

**NUMERO DE ALDEAS Y CASERIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO. AÑO 2018  
PRELIMINAR (al 6 de septiembre)**

CODIGO	DEPARTAMENTO	ALDEAS	CASERIOS	TOTAL (Aldeas + Caseríos)
	<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>3,062</b>	<b>8,268</b>	<b>11,330</b>
<b>1</b>	GUATEMALA	128	230	358
<b>2</b>	EL PROGRESO	103	205	308
<b>3</b>	SACATEPÉQUEZ	49	43	92
<b>4</b>	CHIMALTENANGO	128	229	357
<b>5</b>	ESCUINTLA	48	175	223
<b>6</b>	SANTA ROSA	200	405	605
<b>7</b>	SOLOLA	36	228	264
<b>8</b>	TOTONICAPAN	82	185	267
<b>9</b>	QUETZALTENANGO	123	264	387
<b>10</b>	SUCHITEPÉQUEZ	26	105	131
<b>11</b>	RETALHULEU	36	75	111
<b>12</b>	SAN MARCOS	267	781	1,048
<b>13</b>	HUEHUETENANGO	397	1,093	1,490
<b>14</b>	QUICHE	315	675	990
<b>15</b>	BAJA VERAPAZ	104	358	462
<b>16</b>	ALTA VERAPAZ	138	904	1,042
<b>17</b>	PETEN	43	638	681
<b>18</b>	IZABAL	105	445	550
<b>19</b>	ZACAPA	192	197	389
<b>20</b>	CHIQUIMULA	209	380	589
<b>21</b>	JALAPA	120	220	340
<b>22</b>	JUTIAPA	213	433	646

FUENTE: Unidad de Registro de Lugares Poblados RLP.

- Metodología utilizada cantidad de certificaciones recibidas a septiembre

La información utilizada para la generación del número de aldeas y caseríos reportados al 6 de septiembre del año en curso, en primera instancia fueron objeto de análisis y procesamiento de las 160 certificaciones recibidas por igual número de municipalidades aplicando los criterios descritos en el Oficio de Subgerencia Técnica 471-2018 enviado a las 340 municipalidades. **(Anexo 1)**.

### 1.3 Actividades de seguimiento

- **Atención a municipalidades, mecanismo de comunicación vía correo enviando los acuerdos (de septiembre a noviembre)**

Derivado de la información recibida en el INE y, como parte de un proceso de transparencia en la generación de estadísticas oficiales, se procedió a comunicar a las municipalidades, que en un periodo prudencial se atenderían consultas, por parte de una comisión institucional integrada para el efecto; dicha comunicación fue materializada a través del Oficio Subgerencia Técnica 1025-2018 (**Anexo 2**); de esa cuenta, hasta el 20 de noviembre se atendieron a 90 municipalidades que solicitaron audiencias. Toda la comunicación entablada con las municipalidades se hizo por medio del correo electrónico [rlp@ine.gob.gt](mailto:rlp@ine.gob.gt).

- **Ampliación de plazo de recepción de certificaciones (27/11/2018)**

Con el objetivo contar con la mayor cantidad de certificaciones municipales, se consideró ampliar el plazo para la recepción de las mismas, habiendo recibido al 27 de noviembre, un total 297 certificaciones u otros documentos.

## 2. Metodología

### 2.1 Recopilación de base de datos del Sistema de Información de Lugares Poblados para Consulta.

- Del Sistema de Información del Registro de Lugares Poblados para consultas, diseñado generado y administrado por la Dirección de Informática del INE, que almacena la base de datos de lugares poblados del presente año, se descargó el 28 de noviembre del 2018 a las 16:30 el total de aldeas y caseríos, con el detalle de los criterios técnicos preestablecidos.
- El total de aldeas y caseríos, Censo-2002, se calculó con el archivo que contiene los lugares poblados con dato de población producto del censo 2002, publicado en su oportunidad.
- Total de aldeas y caseríos enviados en el mes de septiembre, a SEGEPLAN, elaborada con datos del reporte descargado del Sistema de Información del RLP y ajustes con base a análisis técnico, con base a tasas de crecimiento población a nivel municipal y revisión documental de archivos.
- Según información de la Unidad del Registro de Lugares Poblados, hasta la fecha se han recibido certificaciones y otros documentos de 297 municipalidades. Se identificaron 262 municipalidades ingresadas y 78 no ingresadas (falta de certificación), dato que hay que se considera preliminar, que actualmente está en proceso de revisión y el definitivo se puede dar al finalizar el proceso.

- Análisis de bases y/o tablas: Se organizan los totales de aldeas y caseríos, según municipio para cada año censo-2002, y RLP-noviembre-2018, en "INFORME 28-11-2018", con el detalle de la documentación recibida, según municipio.

### 2.1.1 Integración de tabla resumen por municipio.

Se procedió a integrar los totales de aldeas y caseríos, en una tabla de Excel, que contiene la referencia de los municipios ingresados, los que no fueron ingresados y los documentos recibidos.

### 2.2.2 Procedimiento estadístico para identificar los municipios que exceden un crecimiento estadístico razonable

- Metodología general con la tasa de crecimiento registro RLP 2018-censo 2002 y análisis descriptivo estadístico  
Se trabajó con los programas Excel y SPSS:  
a) En Excel:  
-Se escogieron variables que servirían: código de municipio, Municipio, Total de Aldeas y Caseríos censo2002 y registro de lugares poblados al 28/11/2018.  
-Se calculó la variable que corresponde a la tasa de crecimiento, con la fórmula siguiente:

$$\frac{V1 - V0}{V0} * 100$$

Descripción

V1 = Total de Aldeas y Caseríos RLP-2018

V0 = Total de Aldeas y Caseríos censo 2002

-Se descartaron los valores nulos (no tenían registro en el censo del año 2002), total 17 casos, quedando 323 casos.

-Los valores con tasas de crecimiento negativas (105 casos), se convirtieron en cero.

b) Programa SPSS

- Con los datos en Excel, se genera una base de datos en SPSS  
-Se calcula la media aritmética, desviación estándar general y desviación estándar de cada uno de los lugares poblados

- **Criterio 1:** Municipios con incrementos que presentan crecimiento aceptable.
  - En SPSS, se examina la tasa de crecimiento, con comportamiento aceptable (tienen crecimiento plausible)
  - Se calcula la media y la desviación estándar de forma general y la desviación estándar por lugar poblado
  - Se procede a identificar los municipios con la desviación estándar, que sea menor o igual a 3 desviaciones estándar
  
- **Criterio 2:** Municipios con crecimientos identificados como atípicos: Son los municipios que presenta una tasa de crecimiento, cuyo valor es mayor que el límite máximo de crecimiento, calculado como el valor igual a: el valor medio más tres desviaciones estándar, por encima de la media.
  - En se examina la tasa de crecimiento, identificando casos atípicos o como los describe el programa con anomalías.
  - Se consigna un a través de la desviación estándar.
  - Identificación como atípicos, los que exceden el límite máximo aceptable de crecimiento, superior al de tres desviaciones estándar.
  - Para identificar estos casos se utilizó, para clasificar los municipios con crecimiento atípico, clasificando cinco municipios, con crecimiento fuera de rango.
  
- **Criterio 3: Aplicado a los municipios que no presentaron documentación.**
  - Para el total de aldeas y caseríos de los municipios que no presentaron documentación, se calculó según, la cantidad de aldeas y caserío del censo 2002.

### 2.2.3 Datos utilizados

- A continuación se describen los archivos utilizados y generados, para el presente análisis:
  - LUG\_POB\_CENSO\_2002\_DIRECCION\_CENSOS\_20180727: Contiene el listado de lugares poblados con dato de población y sus categorías a partir del cual se obtuvo el cálculo del total de aldeas y caseríos, según municipio 2002.

- TABLA\_ALDEAS  
CASERIOS\_FINAL\_20180907: Archivo en Excel que contiene el total de aldeas y caseríos según municipio enviado a SEGEPLAN en el mes de septiembre del 2018.
- DOCUMENTACION 2018. Archivo en Excel que contiene un resumen en el que despliega el total de municipalidades que entregaron documentación, según la unidad del Registro de Lugares Poblados.
- INFORME 28-11-2018. Archivo en Excel en el que conjunta la información de los totales de aldeas y caseríos censo 2002, censo preliminar 2018, RLP2018 y la documentación recibida, por cada municipio.

### 3. Resultados

- Tabla resumen por criterios de ajuste, por máximo valor estadístico posible de crecimiento, con base al resultado del análisis que identificó crecimientos atípicos entre los totales de aldeas y caseríos del RLP2018-CENSO2002.

<b>Casos totales</b>	<b>340</b>
<b>Casos ingresados(con certificación)</b>	<b>262</b>
Con crecimiento aceptable	257
Con crecimiento atípico	05
<b>Casos no ingresados (se asignó censo 2002)</b>	<b>78</b>

### 4. Próximos pasos

- Continuar con la recepción de certificaciones

Durante diciembre de 2018, el INE estará recibiendo certificaciones de todas aquellas municipalidades que no lo han hecho, con ello se pretende que las mismas regularicen su situación.

- Aclarar dudas

Asimismo, se tiene la apertura vía correo electrónico [rlp@ine.gob.gt](mailto:rlp@ine.gob.gt) para poder atender todas aquellas dudas o consultas, únicamente a través del correo descrito.

- Hacer un nuevo cálculo

Al finalizar la recepción de certificaciones faltantes y concluir en definitiva el proceso de revisión del registro de lugares poblados, se hará un nuevo cálculo del total de aldeas y caseríos.

- Revisión final

En la segunda quincena de diciembre, el INE concluirá la revisión final y definitiva de los datos procesados para cada una de las municipalidades, dicha información será entregada con el carácter de definitiva a la Comisión Específica del Cálculo Matemático del Situado Constitucional 2019.



**ANEXOS:**

Anexo 1:



**Instituto Nacional de Estadística**



Guatemala, 17 de julio de 2018  
Oficio Subgerencia Técnica 471-2018

Distinguido(a) señor(a) Alcalde(sa)  
Su Despacho.

En atención a la autorización de la gerencia, le saludo refiriéndome a la generación del **Registro de Lugares Poblados**, el cual incluye el detalle y número de aldeas y caseríos (centros poblados) y específicamente me refiero al próximo traslado de certificaciones en el mes de julio, conforme lo establece la normativa respectiva.

Considerando lo anterior y el rol normativo del INE, agradecería que el traslado de dichas certificaciones se realice atendiendo los criterios siguientes:

**Criterio 1:** Si la división territorial vigente corresponde a la establecida en reunión del Concejo Municipal realizada **después del 22 de junio de 2010**, se requiere que envíe copia certificada de la última división administrativa territorial, conforme el Artículo 22, del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, (Oficina Municipal de Planificación, Instituto Nacional de Estadística y del Instituto de Fomento Municipal) adjuntando los **dictámenes favorables** en caso de creación y/o elevación de categoría para aldeas y caseríos.

**Criterio 2:** Si la división territorial vigente corresponde a la establecida en reunión del Concejo Municipal **antes del 22 de junio de 2010**, copia certificada de la última división territorial.

La anterior información deberá entregarla en Oficinas Centrales del INE (8ª. Calle 9-55 zona 1 Edificio América) a más tardar el 31 de julio del presente año, complementando los datos en la matriz adjunta. Los datos proporcionados con estos criterios serán recibidos y registrados de la forma indicada. En los casos siguientes, el INE tomará los datos del XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002:

1. Cuando no se haya recibido certificaciones de división administrativa territorial conforme lo solicitado en la presente nota.
2. Cuando el expediente que adolezca de respaldo documental por parte de la municipalidad, conforme lo solicitado en la presente nota.
3. Cuando los expedientes presenten datos que excedan un criterio estadístico razonable, previa comparación con los datos de censos, especialmente los expedientes presentados bajo el criterio 2.

En los anteriores casos, se comunicará a la municipalidad lo resuelto en el mes de agosto del año en curso. Cualquier duda agradecería sea planteada al correo [rlp@ine.gob.gt](mailto:rlp@ine.gob.gt).

Sin otro particular, me suscribo de Usted.



Fredy Gómez  
Subgerente Técnico

c.c. Archivo  
Glosario

[www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)

8.ª calle 9-55, zona 1, Edificio América Guatemala/PBX 2315-4700

Anexo 2:

Guatemala, 25 de septiembre de 2018  
Oficio Subgerencia Técnica 1025-2018

Distinguido(a) Señor (a) Alcalde (sa)  
Su Despacho

Me permito saludarlo en seguimiento al oficio de subgerencia técnica 471-2018 de fecha 17 de julio de 2018, mediante el cual se solicitaron las certificaciones de división administrativa territorial para la generación del Registro de Lugares Poblados (RLP) y la eventual provisión del número de aldeas y caseríos a las instancias correspondientes.

Agradeciendo el haber enviado dicha información, le informo que el INE ha establecido la Comisión del Registro de Lugares Poblados la cual estará atendiendo las dudas que existan tanto en la consignación en el RLP como en el número preliminar de aldeas y caseríos trasladado a la instancia correspondiente del Situado Constitucional relacionado, para su comodidad los registros del RLP como el número de aldeas y caseríos están disponible en el sitio del Instituto ([www.ine.gob.gt](http://www.ine.gob.gt)).

Dicha comisión estará atendiendo los días lunes en horario de 8:30 a 11:30 horas y los días viernes de 14:00 a 16:00 a partir del 28 de septiembre hasta el 12 de octubre, incluso, por lo que sí es de su interés agradecería solicitar la cita al correo [rlp@ine.gob.gt](mailto:rlp@ine.gob.gt).

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



Fredy Gómez  
Subgerente Técnico

c.c. Archivo